



# Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

## Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el **Decreto 57-2008** del Congreso de la República de Guatemala.

### Inciso 07

Si desea más información por favor escribanos a:  
[informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt](mailto:informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt)



4ta. calle 2-02 Zona 1



7957-6600 7830-1076



[munisanbartolome.gob.gt](http://munisanbartolome.gob.gt)

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			
0307	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ATTAC			
TIPO DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN		
		3	3	2026
		DÍA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO <b>942</b>

CLASE DE MODIFICACION:	<b>TRANSFERENCIA</b>	MODIFICA:	<b>EGRESOS</b>	<b>X</b>	<b>INGRESOS</b>
------------------------	----------------------	-----------	----------------	----------	-----------------

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 006 000 233 31-0151-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	-5,000.00
12 02 002 000 002 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-131,591.50
01 00 000 012 000 268 32-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-3,000.00
17 01 001 001 000 329 21-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-5,500.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-145,091.50</b>

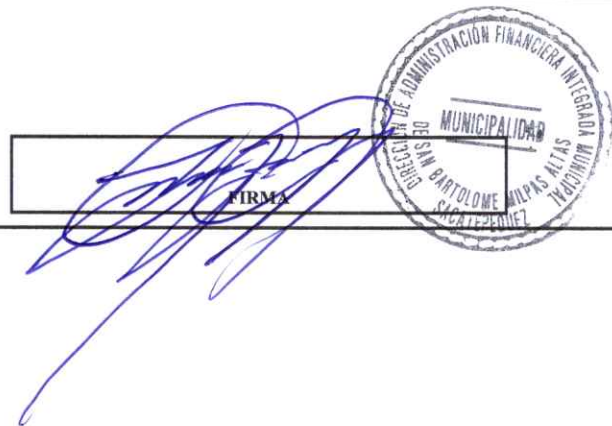
## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 012 000 199 32-0151-0001 00	OTROS SERVICIOS	1,500.00
19 09 001 000 005 188 21-0101-0001 00	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	20,970.00
19 09 001 000 005 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	20,621.50
01 00 000 012 000 294 31-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1,500.00
01 00 000 006 000 036 31-0151-0001 00	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	5,000.00
19 09 001 001 000 173 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	90,000.00
17 01 001 001 000 324 21-0101-0001 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	5,500.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>145,091.50</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACION PRESUPUESTARIA(TRANSFERENCIA), PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CREADO**



## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		
0307	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS		
TIPO DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN
			20    3    2026
			DIA    MES    AÑO
			No. DOCUMENTO
			943

CLASE DE MODIFICACION:	TRANSFERENCIA	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------------	-----------	---------	---	----------

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 09 001 001 000 055 22-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	-39,341.52
19 09 001 001 000 027 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-16,379.27
19 09 001 001 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	-42,019.21
19 09 001 000 004 331 29-0101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-497,249.00
19 09 001 000 003 331 29-0101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-95,351.00
17 03 001 001 000 174 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	-1,890.00
17 01 001 001 000 329 21-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-6,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-698,230.00</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 001 000 261 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	97,740.00
17 03 001 001 000 122 22-0101-0001 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,890.00
19 09 001 001 000 031 29-0101-0002 00	JORNALES	497,249.00
19 09 001 001 000 033 29-0101-0002 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JORNAL	33,063.40
19 09 001 001 000 055 29-0101-0002 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	36,851.40
17 01 001 001 000 322 21-0101-0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	6,000.00
19 09 001 001 000 051 29-0101-0002 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	25,436.20
<b>Total ==&gt;</b>		<b>698,230.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACION PRESUPUESTARIA(TRANSFERENCIA), PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CREADO

FIRMA



FIRMA



## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
0307	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

TIPO DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN	No. DOCUMENTO
		30 3 2026	944
		DIA MES AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	TRANSFERENCIA	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------------	-----------	---------	---	----------

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 02 002 000 002 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-494,221.50
<b>Total ==&gt;</b>		-494,221.50

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 09 001 000 007 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	494,221.50
<b>Total ==&gt;</b>		494,221.50

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(TRANSFERENCIA), PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA MUNICIPALIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CREADO

FIRMA

FIRMA



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ --**

**CERTIFICA:** Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el **ACTA NÚMERO VEINTIDÓS GUION DOS MIL VEINTISÉIS** de sesión pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día diecisiete de marzo del año dos mil veintiséis, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee: ----- **-SÉPTIMO:** De conformidad con la agenda el señor Alcalde Municipal Profesor Rubén Ernesto Axpuc Velasquez, previa lectura somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, OFICIO D.A.F.I.M. PRESUPUESTO -Oficio 27-2026 presentado por el Director Financiero Municipal de fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintiséis, a través del cual da a conocer, las obligaciones originadas en los proyectos y direcciones. Por lo que es necesario realizar una readecuación presupuestaria (Transferencia) por un monto de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UN QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 145,091.50)**. Para el efecto se tiene a la vista la certificación del Acta No. 11-2026 emitida por el -COPEP- de fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintiséis y Dictamen de Auditoría No. 0010-2026 de fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintiséis, mediante el cual se emite dictamen favorable para la transferencia solicitada en virtud que existen argumentos y base legal para la readecuación presupuestaria presentada, por lo que es procedente realizar las disminuciones e incrementos que sean necesarios. **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; **POR TANTO:** Previo análisis y discusión de la moción planteada y con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 40, 42 y 133 del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, sometido a votación el Honorable Concejo Municipal al resolver por unanimidad de votos **ACUERDA: I) Aprobar la readecuación presupuestaria (Transferencia) del Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal del año dos mil veintiséis, detallados en la forma siguiente:**

**DÉBITO EXPEDIENTE 942 CIFRAS EN QUETZALES**

01 00 000 006 000 233 31-0151-0001 00	PRENDAS DE VESTIR -----	5,000.00
12 02 002 000 002 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN -----	131,591.50
01 00 000 012 000 268 32-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.----	3,000.00
17 01 001 001 000 329 21-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS-----	5,500.00
<b>Total-----</b>		<b>Q. 145,091.50</b>

**CRÉDITO EXPEDIENTE 942 CIFRAS EN QUETZALES**

01 00 000 012 000 199 32-0151-0001 00	OTROS SERVICIOS-----	1,500.00
19 09 001 000 005 188 21-0101-0001 00	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS -----	20,970.00
19 09 001 000 005 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN -----	20,621.50
01 00 000 012 000 294 32-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS -----	1,500.00
01 00 000 006 000 036 31-0151-0001 00	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS-----	5,000.00
19 09 001 001 000 173 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN -----	90,000.00
17 01 001 001 000 324 21-0101-0001 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO-----	5,500.00
<b>Total-----</b>		<b>Q. 145,091.50</b>



# San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

II) El Honorable Concejo Municipal con base a la presente Readecuación Presupuestaria, al resolver por unanimidad de votos. **ACUERDA** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal del año dos mil veintiséis; que el Director Municipal de Planificación realice la modificación en los sistemas correspondientes. **III)** El Director Financiero Municipal y la Encargada de Presupuesto deberán revisar las partidas presupuestarias adecuadamente para que no exista ningún inconveniente a futuro, responsabilizándolos solidaria, administrativa o penalmente, del uso indebido, ilegal y sin autorización de recursos, gastos y desembolsos. Deberán velar por la correcta operación y registro en el sistema de contabilidad integrada municipal SICOIN GL de la Readecuación Presupuestaria aprobada. **IV)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal, Dirección Municipal de Planificación y Contraloría General de Cuentas, para registro, control y Fiscalización; **Certifíquese. -OCTAVO..... -DECIMO PRIMERO:** (fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; certificó: Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende, firma y sella la presente certificación, la cual está contenida en dos (2) hojas de papel bond membretado, impresas únicamente en su anverso; en el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Alberto Vielman Jerez  
Secretario Municipal

PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velasquez  
Alcalde Municipal



SECRETARIO MUNICIPAL  
Municipalidad de San Bartolomé  
Sacatepéquez

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ --**

**CERTIFICA:** Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el **ACTA NÚMERO VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS** de sesión pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee: ----- **-OCTAVO:** De conformidad con la agenda el señor Alcalde Municipal Profesor Rubén Ernesto Axpuc Velasquez, previa lectura somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, OFICIO D.A.F.I.M. PRESUPUESTO -Oficio 29-2026 presentado por el Director Financiero Municipal de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintiséis, a través del cual da a conocer, las obligaciones ordinarias originadas en los proyectos. Por lo que es necesario realizar una readecuación presupuestaria (Transferencia) por un monto DE **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q. 698,230.00)**. Para el efecto se tiene a la vista la certificación del Acta No. 13-2026 emitida por el -COPEP- de fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis y Dictamen de Auditoría No. 011-2026 de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veintiséis, mediante el cual se emite dictamen favorable para la transferencia solicitada en virtud que existen argumentos y base legal para la readecuación presupuestaria presentada, por lo que es procedente realizar las disminuciones e incrementos que sean necesarios. **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; **POR TANTO:** Previo análisis y discusión de la moción planteada y con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 40, 42 y 133 del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, sometido a votación el Honorable Concejo Municipal al resolver por unanimidad de votos **ACUERDA: I) Aprobar la readecuación presupuestaria (Transferencia) del Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal del año dos mil veintiséis, detallados en la forma siguiente:**

**DÉBITO EXPEDIENTE 943 CIFRAS EN QUETZALES**

19 09 001 001 000 055 22-0101-0001 00 APORTE PARA CLASES PASIVAS-----	39,341.52
19 09 001 001 000 027 22-0101-0001 00 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL -----	16,379.27
19 09 001 001 000 051 22-0101-0001 00 APORTE PATRONAL AL IGSS -----	42,019.21
19 09 001 000 004 331 29-0101-0002 00 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN -----	497,249.00
19 09 001 000 003 331 29-0101-0002 00 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN -----	95,351.00
17 03 001 001 000 174 22-0101-0001 00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES -----	1,890.00
17 01 001 001 000 329 21-0101-0001 00 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS-----	6,000.00
<b>Total-----</b>	<b>Q. 698,230.00</b>

**CRÉDITO EXPEDIENTE 943 CIFRAS EN QUETZALES**

12 01 001 001 000 261 22-0101-0001 00 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS -----	97,740.00
17 03 001 001 000 122 22-0101-0001 00 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN -----	1,890.00
19 09 001 001 000 031 29-0101-0002 00 JORNALAS-----	497,249.00
19 09 001 001 000 033 29-0101-0002 00 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR	




# San Bartolomé Milpas Altas


Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

JORNAL	33,063.40
19 09 001 001 000 055 29-0101-0002 00 APOORTE PARA CLASES PASIVAS	36,851.40
17 01 001 001 000 322 21-0101-0001 00 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	6,000.00
19 09 001 001 000 051 29-0101-0002 00 APOORTE PATRONAL AL IGSS	25,436.20
<b>Total</b>	<b>Q. 698,230.00</b>

II) El Honorable Concejo Municipal con base a la presente Readecuación Presupuestaria, al resolver por unanimidad de votos. **ACUERDA** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal del año dos mil veintiséis; que el Director Municipal de Planificación realice la modificación en los sistemas correspondientes. III) El Director Financiero Municipal y la Encargada de Presupuesto deberán revisar las partidas presupuestarias adecuadamente para que no exista ningún inconveniente a futuro, responsabilizándolos solidaria, administrativa o penalmente, del uso indebido, ilegal y sin autorización de recursos, gastos y desembolsos. Deberán velar por la correcta operación y registro en el sistema de contabilidad integrada municipal SICOIN GL de la Readecuación Presupuestaria aprobada. IV) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal, Dirección Municipal de Planificación y Contraloría General de Cuentas, para registro, control y Fiscalización; **Certifíquese. -NOVENO..... -DECIMO SEGUNDO:** (fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; certificó: Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende, firma y sella la presente certificación, la cual está contenida en dos (2) hojas de papel bond membretado, impresas únicamente en su anverso; en el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

  
Alberto Vielman Jerez  
Secretario Municipal

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Municipalidad de San Bartolomé  
Milpas Altas, Sacatepéquez

  
PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velasquez  
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE

# San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ -----**

**CERTIFICA:** Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el **ACTA NÚMERO VEINTISÉIS GUION DOS MIL VEINTISÉIS** de sesión pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día treinta de marzo del año dos mil veintiséis, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee: ---**CUARTO:** De conformidad con la agenda el señor Alcalde Municipal Profesor Rubén Ernesto Axpuc Velasquez, previa lectura somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, OFICIO D.A.F.I.M. PRESUPUESTO 30-2026 presentado por el Director Financiero Municipal de fecha treinta de marzo del año dos mil veintiséis, a través del cual solicitan la evaluación y aprobación de una Readecuación Presupuestaria (Transferencia) *para darles a conocer, las obligaciones ordinarias originadas en la Dirección Municipal de Planificación, específicamente en los Proyectos. Por lo cual es necesario realizar una readecuación presupuestaria (Transferencia) por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 494,221.50).* Para el efecto se tiene a la vista la certificación del Acta No. 14-2026 emitida por el -COPEP- de fecha treinta de marzo del año dos mil veintiséis y Dictamen de Auditoría No. 012-2026 de fecha treinta de marzo del año dos mil veintiséis, mediante el cual se emite dictamen favorable para la transferencia solicitada en virtud que existen argumentos y base legal para la readecuación presupuestaria presentada, por lo que es procedente realizar las disminuciones e incrementos que sean necesarios. **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; **POR TANTO:** Al discutir la moción planteada y con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 40, 42 y 133 del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, sometido a votación el Honorable Concejo Municipal al resolver por mayoría de votos **ACUERDA: I) Aprobar las modificaciones presupuestarias (Transferencia) del Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal del año dos mil veintiséis, detallados en la forma siguiente:**

## **DÉBITO EXPEDIENTE 944 CIFRAS EN QUETZALES**

12 02 002 000 002 331 21-0101-0001 00 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN -----494,221.50

**Total-----**  
**-Q. 494,221.50**

## **CRÉDITO EXPEDIENTE 944 CIFRAS EN QUETZALES**

19 09 001 000 007 331 21-0101-0001 00 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN -----494,221.50

**Total-----**  
**- Q. 494,221.50**

II) El Honorable Concejo Municipal con base a la presente Readecuación Presupuestaria, al resolver por Mayoría de Votos. **ACUERDA** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio



MUNICIPALIDAD DE

# San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

fiscal del año dos mil veintiséis; que el Director Municipal de Planificación realice la modificación en los sistemas correspondientes. El Concejal Cuarto Licenciado Julio Francisco De Paz Velasquez se abstiene de emitir su voto por no tener conocimiento del motivo por el cual se amplió el monto del proyecto indicado y Concejal Tercero Licenciado David Andrés Martínez Cano no emite voto por no estar presente al momento de someterse a votación. **III)** El Director Financiero Municipal y la Encargada de Presupuesto deberán revisar las partidas presupuestarias adecuadamente para que no exista ningún inconveniente a futuro, responsabilizándolos solidaria, administrativa o penalmente, del uso indebido, ilegal y sin autorización de recursos, gastos y desembolsos. Deberán velar por la correcta operación y registro en el sistema de contabilidad integrada municipal SICOIN GL de la Readecuación Presupuestaria aprobada. **IV)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal, Dirección Municipal de Planificación y Contraloría General de Cuentas, para registro, control y Fiscalización; **Certifíquese. - QUINTO:...** **-DECIMO:** (fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó Alberto Jerez Vielman, Secretario Municipal.

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende, firma y sella la presente certificación, la cual está contenida en dos (2) hojas de papel bond membretado, impresas únicamente en su anverso; en el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

  
Alberto Vielman Jerez  
Secretario Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL  
Municipalidad de San Bartolomé  
Milpas Altas, Sacatepéquez

  
PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velasquez  
Alcalde Municipal

